

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 28 de Enero de 1943

Núm. 22

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Recientemente «La Editora Nacional» ha editado en un solo volumen las obras completas de José Antonio y prepara ya la próxima publicación de todos los discursos y escritos del Caudillo.

La Vicesecretaría de Educación Popular ruega que se interese la adquisición de las citadas obras por las Diputaciones y Ayuntamientos españoles, dado el indiscutible valor e interés de las mencionadas publicaciones.

Lo que hago público para conocimiento de las referidas Corporaciones.

León, 25 de Enero de 1943.

El Gobernador civil,  
Antonio Martínez Cattaneo

### Diputación provincial de León

#### COMISION GESTORA

##### ANUNCIO

Esta Comisión en el día 11 del corriente mes, acordó señalar el día 29 y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar sesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 27 de Enero de 1943.—El Presidente, Juan José Fernández Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Pago de cantidades

Desde el día 28 del presente mes al 20 del próximo Febrero, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de la participación en el rendimiento del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles que corresponde percibir a los Ayuntamientos de esta provincia por el primer semestre de 1935 y 2.<sup>o</sup> de 1941.

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

León, 25 de Enero de 1943.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

De conformidad a lo acordado por la Excmo. Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día trece del corriente mes de Enero, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado en dicha sesión, se convoca por el presente edicto a la celebración de subasta para la adjudicación de las obras para la instalación de servicios de aguas y alcantarillado en los edificios municipales y en la vía pública y jardines, así como para la construcción de un evacuatorio público; el indicado pliego de condiciones, juntamente con los proyectos técnicos de las obras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su consulta por

las personas que lo deseen, y se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para presentar en esta Secretaría los pliegos de proposiciones, que se ajustarán al modelo inserto al final, y reintegrados con póliza de cuatro pesetas y cincuenta céntimos; dicha presentación se hará en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y se acompañará al mismo, y por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que asciende a pesetas mil trescientas noventa y nueve y veintidós céntimos, suma equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, que es de veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas y veintisiete céntimos, acompañándose también la cédula personal del licitador.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en sesión pública en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de los mismos. Podrán tomar parte en esta subasta cualesquiera persona o Entidades que lo deseen y que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y adicta al actual régimen constituido; este extremo lo justificará con informe de la Alcaldía de su residencia.

Las demás condiciones pueden ser consultadas en el pliego correspondiente, que, según queda dicho, se halla expuesto en esta Secretaría municipal.

#### Modelo de proposición

Don . . . . . vecino de . . . . . habitante en la calle de . . . . . núm. . . . .

bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de instalación de servicios de agua y alcantarillado en las fincas municipales para Valencia de Don Juan, y la construcción de un evacuatorio público, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número . . . . ., del día . . . . . de . . . . . del año actual, se comprometo a la ejecución de las obras expresadas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.

Valencia de Don Juan, a 16 de Enero de 1943.—El Alcalde, Luis Alonso.

Núm. 41.—87,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Escobar de Campos

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante cuyo plazo el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Escobar de Campos, 16 de Enero de 1943.—El Alcalde, Nemesio González.

## Administración de Justicia

### Juzgado municipal de León

Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, son del siguiente tenor:

En la ciudad de León a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Visto por el Sr. Juez municipal de la misma el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Jesús Sánchez Blanco, mayor de edad y de esta vecindad y de la otra como demandado D. Aniceto Ferrero Gago, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Aniceto Ferrero Gago a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de doscientas ochenta pesetas que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio al mismo. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a D. Aniceto Ferrero Gago, libro el presente en León a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—Jesús Gil.

Núm. 37.—30,00 ptas.

Ricardo Gavilanes Cubero, Abogado, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, en trámite de ejecución de sentencia que en este Juzgado se sigue a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador don Nicanor López Fernández, contra D. Maximino Alba Martínez, primero, y sus herederos después, sobre reclamación de cantidad, he acordado señalar para la celebración de la subasta de la finca urbana que en los mismos ha sido embargada, y que luego se describirá, el día cinco de Marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una casa en término de León, en la travesía de las Ventas, núm. 11, linda derecha, entrando, con Lata Fidalgo Fierro; izquierda, María Gutiérrez Prieto; espalda, Amparo Alvarez García, y frente, dicha calle, compuesta de planta baja solamente, y mide seis metros de fachada por diecisiete metros y ochenta centésimas de fondo. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Advirtiéndose que se hallan sin suplir la falta de títulos de propiedad, que serán a costa del rematante, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En León, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario,

Núm. 39.—39,00 ptas.

Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy Fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes que luego se dirán, son del siguiente tenor.

En la ciudad de León a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, El Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Municipal de esta población, habiendo visto los presentes autos del juicio verbal civil ent-

partes, de la una como demandante, D. Jesús Sánchez Blanco, mayor de edad, industrial y de esta vecindad representado por el Procurador D. José Muñoz Alique y de la otra como demandado D. Tadeo García, mayor de edad, comerciante y vecino de Herrera de Pisuegra sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que habiéndose satisfecho por D. Tadeo García la suma que era objeto de reclamación por D. Jesús Sánchez Blanco, debo condenar y condeno a aquél al pago de las costas en el presente juicio causadas, haciéndose entrega al actor de la suma de doscientas setenta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma por la Ley prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a D. Tadeo García, libro el presente en León a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—Jesús Gil.

Núm. 38.—32,25 ptas.

### Sala de requerimiento

En el juicio verbal civil en este Juzgado seguido a instancia de don Francisco Eguizábal García, contra D. Daniel Pérez Pérez, mayor de edad, industrial, vecino de Matarrosa del Sil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado requerir al expresado demandado para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en autos que a continuación se describe: «Una huerta, en el casco de Matarrosa del Sil, cercada de por sí solo, con su pozo y plantada de árboles frutales de hace próximamente ocho años, que linda: Norte, con más de herederos de Felipe Pérez; Sur, vía y terreno público; Este, con más de Felisa Alonso Carballo y Oeste, casa huerto de Daniel Pérez y carretera de Ponferrada a La Espina, por donde tiene una servidumbre de entrada», haciéndole saber haber sido designado perito por la parte actora para tasar la finca embargada a D. Evaristo Robles, de esta vecindad, cuyo nombramiento se le hece saber, para que en término de segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento a los fines anteriormente expresados a D. Daniel Pérez Pérez y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende la presente en León a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

Núm. 40.—31,50 ptas.